



CIRCULAR SPM/OCT/2020

LA SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL Y A TODO AQUEL INTERESADO SOBRE LA REANUDACIÓN DE ACTUACIONES, TERMINOS Y PLAZOS PARA LA PROSECUCCIÓN EN EL TRÁMITE DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN RADICADOS ANTE LA MISMA:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 55 fracciones XI y XVII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, corresponde a la Sindicatura Municipal, desahogar los recursos de revocación que se interpongan contra actos de carácter no fiscal dictados por autoridades de este Municipio.

SEGUNDO.- Con fecha dieciocho de marzo del año en curso, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria el Honorable Cabildo Municipal, determinó la suspensión de labores en toda la administración pública municipal, a partir del día diecinueve de marzo del año en curso, como medida preventiva para evitar la propagación de la enfermedad ocasionada por el SARS-CoV2 o COVID-19, hasta en tanto subsista la contingencia sanitaria y por consecuencia, se suspendieron las actuaciones, términos y plazos en el trámite de los recursos de revocación, a causa de dicha eventualidad.

TERCERO.- Atendiendo a las peticiones y exigencias de la ciudadanía, las áreas operativas de la Administración Pública Municipal y, en específico las correspondientes de esta Sindicatura Municipal; en respuesta a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 o COVID-19, en el ámbito de su competencia adoptaron estrategias para seguir atendiendo a la ciudadanía y dar seguimiento a los trámites y servicios que le corresponden, con el irrestricto cumplimiento de las medias sanitarias que han decretado las autoridades de salud.

CUARTO.- Es de conocimiento público que en los últimos días han seguido los contagios de SARS-CoV2 o "COVID-19", y que las autoridades del Gobierno Estatal y Federal, han externado que a partir del veintiséis de octubre al ocho de noviembre del año en curso, la entidad retorna al semáforo amarillo, sin embargo considerando que la administración de justicia es una actividad esencial, y que los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, desarrollan sus actividades con estricto apego a los Protocolos de Salud, recomendados por las autoridades sanitarias; con base en ello y a efecto de no retrasar injustificadamente la impartición de justicia; se determina que a partir el día **MARTES TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, se reanudan las actividades procesales, única y exclusivamente para el trámite de Recursos Administrativos a cargo de esta Sindicatura Municipal, y al efecto se determina, la reanudación de actuaciones, el cómputo de plazos y términos, así como la recepción de escritos iniciales, promociones, desahogo de pruebas y la continuación de las etapas procesales correspondientes.





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

QUINTO.- Para garantizar la salud de los ciudadanos y servidores públicos de este Municipio, y en cumplimiento a las medidas sanitarias decretadas por las autoridades de salud correspondientes, la reanudación de actuaciones, plazos y términos para la prosecución de los recursos de revocación, se desarrollará con las siguientes condiciones y términos:

A.- Los días y horas hábiles, serán los marcados por la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

B.- Conforme a la semaforización aprobada por el Honorable Cabildo de este Municipio respecto de las actividades públicas y comerciales, los días y horas hábiles se mantendrán durante los semáforos de color naranja, amarillo y verde.

Si el semáforo retornara a color rojo, sin mayor trámite o actuación se suspenderán nuevamente las actuaciones, plazos y términos para la prosecución de los recursos de revocación, reanudándose cuando el semáforo haya regresado a uno de los colores antes indicados.

C.- Para la presentación de promociones, notificaciones, consulta de expedientes o cualquier otro motivo por el que las partes tengan que acudir ante la Sindicatura Primera Municipal, deberán agendar previamente una cita, mediante un mensaje de whatsapp al número **9511728209**, donde le asignaran fecha y hora para llevar a cabo el trámite. En el mensaje de whatsapp deberán especificar:

- Nombre, número de expediente, nombre del recurrente o recurrentes y, en caso de ser persona autorizada mencionar dicha acreditación.
- Si el solicitante desconoce su número de expediente, deberá especificar: nombre, nombre del recurrente o recurrentes, acto impugnado y autoridad recurrida y, en caso de ser persona autorizada deberá mencionar dicha acreditación.

Precisando que el horario para la recepción de citas y agenda de las mismas, será de las 10:00 a las 15:00 horas, mismo que corresponde al horario laboral aprobado por este Municipio de Oaxaca de Juárez, atendiendo a la pandemia ocasionada por el "COVID-19".

Así mismo, quedan exceptuadas de lo anterior, las personas que mediante notificación formal, hayan sido citados para el desahogo de alguna diligencia.

D.- Las personas que acudan a la Sindicatura Primera Municipal, estricta y obligatoriamente deberán portar cubrebocas y pasar por el filtro de control sanitario, ubicado en la puerta de acceso principal del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, en caso contrario, por medida sanitaria no serán atendidas bajo ninguna circunstancia.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 30 de octubre del año 2020.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. INDIRA ZURITA LARA
SINDICA PRIMERA MUNICIPAL.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SÍNDICO
PROCURADOR

